

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría de diseño y ejecución de activaciones de orientación en Salud Sexual y Reproductiva y oferta de vales en “HOT-SPOTS”

I. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

CARE fue constituida hace 75 años, tiene presencia en el Perú hace 51 años y expande su acción en más de 100 países. CARE es un líder global dentro de un movimiento mundial dedicado a erradicar la pobreza. Asimismo, es reconocida ampliamente por su compromiso inquebrantable a favor de la dignidad de las personas.

En CARE se considera a mujeres y niñas como centro de sus intervenciones porque no se puede superar la pobreza a menos que todas las personas tengan igualdad de derechos y oportunidades.

II. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

2.1. OBJETIVO GENERAL

Producir y organizar Intervención comunitaria con modalidad de “activaciones” para la incorporación de posibles beneficiarias para la entrega de Vales en salud Sexual y Reproductiva, así como incorporar a la estrategia la oferta de otros servicios del proyecto, dirigida a personas migrantes/refugiada en coordinación con instituciones u organizaciones y actores clave comunitarios.

Objetivos específicos

- Coordinar el desarrollo dos activaciones de salud sexual y reproductiva dentro del área de intervención del proyecto.
- Identificar y garantizar la participación de población migrante y refugiada en función de las necesidades previstas en las activaciones de salud programadas.
- Garantizar la producción de las activaciones programadas, en lo posible junto con las organizaciones e instituciones correspondientes, así como implementar las medidas de bioseguridad en cada una de ellas.

III. LUGAR DEL SERVICIO

La consultoría se desarrollará de manera presencial en Lima.

IV. ACTIVIDADES

La consultoría incluirá las siguientes actividades:

- Aplicar los lineamientos, guías, protocolos, manuales, metodologías, directivas internas, entre otras disposiciones del proyecto para el desarrollo del presente servicio, a fin de garantizar la igualdad de género entre la población participante del proyecto.
- Socializar con equipo del proyecto, el cronograma de trabajo para la realización de 2 activaciones, que contenga la metodología a seguir para la producción,

implementación y realización. Incluye: circuito de atención, teniendo en cuenta indicadores de vulnerabilidad y necesidades inmediatas. Duración mínima de cada activación: 6 horas.

- Diseñar el servicio de producción de las activaciones considerando las políticas institucionales de CARE Perú. Asimismo, presentar el cuadro de responsables/coordinadores que cumplirán el rol de producción e implementación de las ferias de salud programadas, y a su vez promotores dentro de ésta para la facilitación de la actividad.
- Considerar la posibilidad de participación de otras organizaciones a fin de ofertar servicios y/o acceso a información valiosa para la población migrante y refugiada.
- El contenido del diseño de la activación debe incorporar los enfoques de género, interculturalidad y generacional.
- Debe contar con contenidos específicos para el acceso a servicios para adolescentes migrantes y población LGTBI.
- Adquirir e instalar el equipamiento requerido para implementar la activación, tales como mobiliario, materiales de escritorio, transporte y seguridad.
- Asegurar el protocolo de bioseguridad requeridas para la realización de la activación ajustado a las normas y/o protocolos sanitarios vigentes.
- Realizar el registro fotográfico de la activación durante todo el evento, conforme lo establecen las políticas comunicacionales y de salvaguarda.
- Recopilar y consolidar el registro nominal de los y las participantes de todas las personas que participaron de intervención comunitaria, diferenciando la orientación en salud sexual y reproductiva del acceso efectivo al vale de salud.
- La información recogida de las/os participantes deberán estar desagregada por: sexo, género, edad, tipo de documento de identidad, número de documento de identidad y número de celular. Se le proporcionará a la persona asistente una ficha estándar para que pueda consolidar la información en una base de datos y deberá tener en cuenta estrategias que permitan tener el consentimiento informado de la persona participante. Al respecto, aplicar el marco normativo nacional sobre la protección de datos personales y la normativa interna de CARE Perú para garantizar la protección de datos personales y sensibles de las personas beneficiarias.
- Se aplicará una encuesta de satisfacción y/o de calidad a las participantes de la activación.
- Reuniones de coordinación con el equipo del proyecto MOFA.

V. PERFIL

- El/la consultor/a principal con estudios profesionales o técnicos relacionados a las ciencias sociales, comunicación, ciencias de la salud y/o afines.
- Experiencia en el desarrollo de actividades de comunicación, preventivo promocionales y movilización comunitaria
- Experiencia en el desarrollo de actividades de promoción de la salud con énfasis en salud sexual y reproductiva, prevención de la violencia basada en género y/o salud mental.
- De preferencia con experiencia en trabajo con personas migrantes/refugiadas venezolanas.
- Con conocimientos sobre violencia basada en género y salud mental.

VI. PRODUCTOS

Los productos programados a ser entregados son los siguientes:

- a. Producto 1: Plan de trabajo que contenga ruta y acciones de planificación para las activaciones.
- b. Producto 2: Informe de la primera activación con listado de beneficiarias/os de los vales de salud.
- c. Producto 3: Informe final de activación que contenga informe de la activación 2. Resultados finales en cuanto a número de personas orientadas y beneficiadas con el Vale, así como, un análisis de la actividad.

VII. PLAZO

El plazo programado según producto es el siguiente:

- Producto 1: Al 30 de noviembre del 2021
- Producto 2: Al 7 de enero del 2021
- Producto 3: Al 20 de enero del 2022

El plazo de duración de la consultoría será desde el 24 de noviembre del 2021 al 30 de enero del 2022.

VIII. FORMA DE PAGO

- 30% a la aprobación del producto 1
- 30% a la aprobación del producto 2
- 40% a la aprobación del producto 3

IX. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

a. Propuesta técnica:
Planteamiento según lo solicitado en los términos de referencia.

b. Propuesta económica:
Las personas interesadas deberán hacernos llegar su propuesta económica A TODO COSTO. Deben estar incluidos costos de honorarios, viáticos, transporte, pagos a terceros, IGV, etc. (incluidos los impuestos de ley), asimismo, deberá incluir equipos de protección de bioseguridad.

c. Currículo vitae documentado

d. Copia de la ficha de RUC

Las propuestas serán remitidas al siguiente correo electrónico: **convocatoria@care.org.pe** a más tardar el 23 de noviembre del 2021, hasta las 23:00 horas. Indicar el nombre de la consultoría: **Diseño y ejecución de activaciones de orientación en Salud Sexual y Reproductiva.**

NOTAS:

- Se aceptarán las propuestas de las postulantes que adjunten lo solicitado, lo envíen al correo y con el asunto indicado en esta convocatoria. Las propuestas enviadas a cualquier otro correo o destinatario de esta institución invalidarán su participación.

- El resultado de la convocatoria será comunicado solo a las postulantes que obtuvo la buena pro.

X. PROHIBICIÓN DE CESIÓN

La persona consultora no podrá ceder ni subcontratar el desarrollo de los productos contratados sin el consentimiento previo, expreso y escrito de CARE Perú.

XI. CONFIDENCIALIDAD

La persona consultora se obliga a mantener en reserva y a manejar adecuada e idóneamente la información que le sea entregada de carácter confidencial, respetando la confidencialidad de esta, en el sentido de no divulgar o hacer uso no autorizado o abusivo de la misma, de acuerdo con las normas que regulen la materia.

El término “Información Confidencial” comprende toda aquella información no disponible al público, ya sea de manera escrita, oral o por cualquier otro medio, sobre la cual el contratista haya adquirido, o adquiera conocimiento como resultado de la preparación, negociación, celebración y/o ejecución de esta contratación, y que se entienda de manera razonable como confidencial, habiéndose establecido o no tal calidad previamente, que se relacione con la actividad y el objeto social de CARE Perú, o de sus compañías relacionadas, subsidiarias, controlantes, controladas, sucursales o subsidiarias.

La persona consultora reconoce y acepta que toda la Información Confidencial revelada por CARE Perú para los fines de la presente contratación, es y continuará siendo de su única y exclusiva propiedad. En consecuencia, las contratistas aceptan y declaran que toda base de datos, documentos, modelos, diseños, presentación o cualquier otro método que conozca y/o al que tenga acceso en relación o con ocasión de la preparación, negociación, celebración y/o ejecución de esta contratación, son de propiedad exclusiva de CARE Perú y están amparados, en lo pertinente, por toda la legislación vigente en materia de derechos de autor y propiedad intelectual. En ningún caso, la parte receptora de la información obtiene licencia, derecho o interés alguno en relación con o respecto de la Información Confidencial de CARE Perú.

La persona consultora se obliga a adoptar las medidas pertinentes para proteger la información frente a sus empleados y a las personas naturales y/o jurídicas que puedan tener eventualmente acceso a la misma. En particular, durante la ejecución del presente contrato para desarrollo de productos, el contratista entrará en posesión de informaciones técnicas, procesos, diseños relativos al know-how de CARE Perú, tales informaciones, procesos y/o diseños deberán ser tratados como reservados a su uso preventivo. La información apenas referida no podrá ser transmitida a personas no autorizadas, ni usada fuera de lo establecido en estos términos y en los proyectos que de éste se desprendan, sin la autorización por escrito de CARE Perú.

XII. CONSIDERACIONES ÉTICAS

En caso de ser seleccionada, la persona consultora deberá presentar sus antecedentes penales, judiciales y policiales. No deberá estar denunciada por hechos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, violencia y hostigamiento sexuales laboral. Además, presentará la constancia virtual de no estar registrada en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).

Igualmente, durante la vigencia del contrato, la persona consultora deberá mantener una conducta ética acorde a las políticas institucionales de Care Perú.

XIII. APLICACIÓN DE LA POLÍTICA y CÓDIGO DE CONDUCTA DE SALVAGUARDA DE CARE

CARE Perú cuenta con una Política y Código de Conducta de Salvaguarda (Protección contra el Acoso Sexual, la Explotación y Abuso y el Abuso Infantil), que tiene alcance a cada una de las personas que trabajan en asociación o relación con CARE, incluye miembros de la junta, voluntarios/as, pasantes/practicantes, visitantes y consultores/as internacionales y locales, además de contratistas individuales y corporativos de estas entidades y las personas que trabajan en asociación con CARE. En conformidad a lo expresado, el/la consultor/a o equipo de consultores/as seleccionados/as para la presente convocatoria deberá firmar y cumplir con lo establecido en el referido código durante la vigencia de la presente consultoría.